

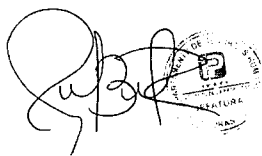
CIRCULAR

Por este medio se les informa a los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que el pasado **26** de octubre del **2020** fue publicado en el “**Diario Oficial La Gaceta**”, el **Decreto No. 35,410**, de fecha 26 de octubre de 2020, en el cual se publicó el Acuerdo Administrativo No. 002-2020-TSC, en donde el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en pleno Administrativo No. 13/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, por unanimidad de votos, **aprobó elevar de 30,000 a 40,000 lempiras la Base Salarial para la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos**; Dicho Acuerdo Administrativo entró en vigencia el 27 de octubre de 2020, al día siguiente de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

En virtud de lo anterior, se les informa a los colaboradores que devengan un salario menor a L. 40,000.00, están exentos de presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, conforme a la reforma legal, salvo los que administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos.

Por lo tanto, esta Jefatura de Recursos Humanos nuevamente se les **solicita** a los colaboradores que aún están pendiente de realizar su Declaración ante el TSC, realizar su cita correspondiente al **siguiente enlace**: **<https://tribunal-superior-de-cuentas.reservio.com/>** de acuerdo con lo instruido por el TSC y así cumplir con la presentación de la **actualización anual Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos 2020**, y una vez presentada la misma deberá remitir copia de la Constancia emitida por ese ente al Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad.

Tegucigalpa, M D C, **11 de noviembre del 2020**.



Firmado
digitalmente por
**PATRICIA NATALIA
BARRIENTOS
RODRIGUEZ**

Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez
Jefe de Recursos Humanos Interina